



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 9a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de México, a las 17:01 horas del día **06 de mayo de 2024**, se da inicio a la 9a. Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), mediante la herramienta tecnológica de la plataforma Zoom, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes propietarios el **Mtro. Fernando Martínez García**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité y la **Dra. Débora Schlam Epelstein**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, así como el **L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía e integrante suplente del Comité de Transparencia, además, están presentes las siguientes personas invitadas: Lic. Hilario Macrin Rojas Medina de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, la Lic. Silvia Monterrey Sandoval de la Dirección General de Normas y la Lic. Zurisarahi Ovando Gutiérrez de la Unidad de Inteligencia Económica Global, así como un representante de la Unidad de Apoyo Jurídico.

El Mtro. Fernando Martínez García, Presidente del Comité, informa que se cuenta con el quórum legal necesario, por lo que procede al desarrollo de la sesión conforme a lo siguiente:

**9a. Sesión Extraordinaria**

**I. Aprobación del orden del día**

Al respecto, el Presidente del Comité propone dos modificaciones al orden del día referentes a las Versiones públicas de los oficios de comisión que se cargarán en el sistema SIPOT.

La primera, consiste en que el asunto quede como Quinto punto del orden del día y que como asuntos generales sólo se consideren los avisos de privacidad de la Unidad de Inteligencia Económica Global y el Informe de Recursos de Revisión.

Asimismo, el Presidente de este órgano colegiado propone que se sometan a consideración del Comité las versiones públicas de 160 oficios de comisión, en virtud de que la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, envió 71 oficios de comisión adicionales a las 89 originalmente contemplados, por lo que las versiones públicas fueron revisadas y validadas por la Unidad de Transparencia, proponiéndose para confirmación del Comité de Transparencia, mismos que se incorporaron en la carpeta electrónica correspondiente para su consulta.

En este sentido, el orden del día quedaría como a continuación se detalla.

**ORDEN DEL DÍA**

**I. Aprobación del Orden del Día.**



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA 9a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

II. Confirmación, modificación o revocación de **7 prórrogas** solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 16 al 29 de abril del 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:

- **330025924000440.**
- **330025924000452.**
- **330025924000456.**
- **330025924000458.**
- **330025924000481.**
- **330025924000483.**
- **331018024000006.**

III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las **Solicitudes de Acceso a la Información**, propuestas en el periodo comprendido del 16 al 29 de abril del 2024:

a) **4** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000410.**
- **330025924000422.**
- **330025924000458.**
- **330025924000519.**

b) **2** que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000377.**
- **330025924000479.**

c) **3** que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000427.**
- **330025924000471.**
- **330025924000472.**

IV. Cumplimiento de las resoluciones dictadas en los **Recursos de Revisión**, relacionados con los siguientes asuntos:

a) **1** que clasifica la información como **parcialmente confidencial**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025924000245**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 3366/24**.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 9a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- b) 1 asunto que clasifica la información como **reservada**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:
- **330025924000245**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 3366/24**.
- c) 1 asunto que confirma la **inexistencia** de la información, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:
- **330025924000299**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 3382/24**.

V. Versiones Públicas de 160 comisiones que se cargarán en el sistema SIPOT.

**VI. Asuntos Generales.**

- Avisos de Privacidad de la Unidad de Inteligencia Económica Global validados por la Unidad de Transparencia.
- Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 16 al 29 de abril del 2024.

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto del orden del día.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 1/9a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** el orden del día para la 9ª Sesión Extraordinaria del 2024.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del segundo punto:

- II. Confirmación, modificación o revocación de **7 prórrogas** solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 16 al 29 de abril de 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:

- **330025924000440.**
- **330025924000481.**



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA 9a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

- **330025924000452.**
- **330025924000456.**
- **330025924000458.**
- **330025924000483.**
- **331018024000006.**

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las prórrogas relacionadas con las solicitudes de acceso señaladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

### Acuerdo 2/9a./EXT/2024

El Comité de Transparencia **CONFIRMA** las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se aprueba el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité procede al desahogo del tercer punto:

- III.** Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información propuestas en el periodo comprendido del 16 al 29 de abril de 2024:

El Presidente del Comité informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitió la documentación que sustenta las declaratorias propuestas por las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, respecto a la clasificación de la información requerida en las solicitudes que les fueron turnadas, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

- a) **4** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relacionadas con las siguientes solicitudes de acceso a la información:
- **330025924000410**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, en razón de que la misma contiene datos confidenciales consistentes en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas, así como número de cuenta bancaria y número de cuenta CLABE del proveedor.
  - **330025924000422**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales de particulares, tales como domicilio, teléfono, correo electrónico, firma de perito y número de registro, así como datos

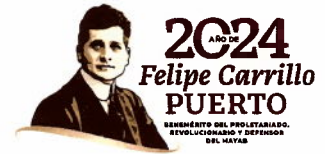


**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 9a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

bancarios cuya titularidad corresponde a particulares como número de autorización, número de operación y llave de pago.

- **330025924000458**, solicitada por la **Dirección General de Recursos Humanos**, por tratarse de información que contiene datos personales, tales como número de empleado, número de credencial, número de seguridad social, CURP, código de respuesta rápida y RFC del proveedor que certifica.
  - **330025924000519**, propuesta por la **Subsecretaría de Industria y Comercio**, por tratarse de información que contiene domicilios y números telefónicos de personas morales.
- b) **2** que clasifican la información como **confidencial**, relacionadas con las siguientes solicitudes de acceso a la información:
- **330025924000377**, solicitada por la **Dirección General de Normas**, en razón de que se trata de información referente al patrimonio de una persona moral identificada y únicamente le incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta a dicha información; asimismo, contiene información cuyo contenido constituye secreto industrial que pudiera ser de utilidad para futuros competidores y podría causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de los mismos.
  - **330025924000479**, solicitada por la **Dirección General de Recursos Humanos** y por la Unidad de Apoyo Jurídico, al contener información relacionada con derechos económicos y datos personales como los nombres de personas ex servidoras públicas, que identifican o hacen identificables a sus titulares.
- c) **3** que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:
- **330025924000427**, propuesta por la **Unidad de Administración y Finanzas**, en razón de que la información que solicita contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de las personas servidoras públicas que intervienen en la integración del informe, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
  - **330025924000471**, manifestada por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, por tratarse de información que constituye datos de identidad del juicio que podrían permitir obtener información contenida en el expediente jurisdiccional que aún se encuentra en trámite, por lo que su difusión rompería el equilibrio procesal entre las partes.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 9a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

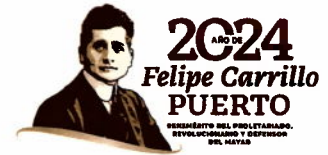
- **330025924000472**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, en razón de que de hacerse pública la información se vulneraría la conducción del expediente del procedimiento seguido en forma de juicio, en tanto no haya causado estado.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo 3/1/9a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Unidad de Apoyo Jurídico</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000410</b> .
<b>Acuerdo 3/2/9a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000422</b> .
<b>Acuerdo 3/3/9a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Dirección General de Recursos Humanos</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000458</b> .
<b>Acuerdo 3/4/9a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Subsecretaría de</b>



C  
24.3



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 9a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

	<b>Industria y Comercio</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000519</b> .
<b>Acuerdo 3/5/9a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Dirección General de Normas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000377</b> .
<b>Acuerdo 3/6/9a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Dirección General de Recursos Humanos</b> y la <b>Unidad de Apoyo Jurídico</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000479</b> .
<b>Acuerdo 3/7/9a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción VIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción VIII y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> por un periodo de <b>1 año</b> , propuesta por la <b>Unidad de Administración y Finanzas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000427</b> .
<b>Acuerdo 3/8/9a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de <b>2 años</b> , manifestada por la <b>Unidad de Apoyo Jurídico</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000471</b> .
<b>Acuerdo 3/9/9a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como



C  
2024  
1



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 9a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**RESERVADA** por un periodo de **2 años**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información **330025924000472**.

Acto seguido, el Mtro. Fernando Martínez García consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las declaratorias detalladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 3/9a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

El Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, informa que toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité procede al desahogo del cuarto punto:

**IV. Cumplimiento de las resoluciones dictadas en los Recursos de Revisión**, relacionados con los siguientes asuntos:

En el punto cuarto del orden del día, el Presidente del Comité informa que para la presente sesión se tienen registradas dos resoluciones emitidas por el INAI, en las que se instruyó a la Secretaría de Economía modificar la respuesta proporcionada en su oportunidad, por lo que, en estricto acatamiento a las citadas resoluciones se someten a consideración del Comité las siguientes declaratorias:

- a) **Una** que clasifica la información como parcialmente confidencial, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio **330025924000245**, por medio de la cual la **Oficina de la C. Secretaria**, en acatamiento al recurso de revisión RRA **3366/24**, propone la clasificación de diversa información contenida en el Acta Entrega-Recepción del 04 de enero de 2021 de una ex titular de la Secretaría de Economía, por contener datos personales, tales como nombre de particulares, domicilios, números de teléfono, número de pasaporte y número de credencial para votar, CURP, RFC, nacionalidad, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, folio, clave de elector, año de registro, Estado, Municipio, Sección, Localidad, Emisión, Vigencia, clave de país de expedición, tipo y patrimonio de personas físicas y morales, que identifican o hacen identificables a sus titulares y que deben ser clasificados como confidenciales.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 9a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- b) **Una** que confirma la clasificación de la información como **reservada**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio **330025924000245**, solicitada por la **Oficina de la C. Secretaria**, en acatamiento a la resolución dictada en el recurso de revisión **RRA 3366/24**, a fin de proteger información contenida en el anexo XV del Acta Entrega-Recepción del 04 de enero de 2021 de una ex titular de la Secretaría de Economía, al tratarse de datos relacionados con juicios de amparo, civiles y penales relacionados con diversos expedientes judiciales o procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en los que esta Secretaría es parte, sin que se tenga noticia de que hayan causado estado.
  
- c) **Una** que confirma la **inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio, **330025924000299**, tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, en el oficio No. 110.06.156.2024, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente **RRA 3382/24**.

El Presidente del Comité consulta si hay algún comentario sobre los acuerdos de referencia.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo 4/1/9a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 116, párrafo primero y cuarto y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 113, fracciones I y III y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en estricto acatamiento a lo determinado por el Instituto Nacional de <b>Transparencia</b> , Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución del recurso de revisión RRA 3366/24, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Oficina de la C. Secretaria</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000245</b> .
<b>Acuerdo 4/2/9a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI, 114 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI, 111 y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en estricto acatamiento a lo determinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución del recurso de revisión RRA 3366/24, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 9a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**RESERVADA** por un periodo de 5 años, propuesta por la **Oficina de la C. Secretaria**, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información **330025924000245**.

**Acuerdo 4/3/9a./EXT/2024**

Con fundamento en los artículos 44, fracción II, 138, fracción II, 139 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II, 141, fracción II, 143 y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, y en estricto acatamiento a lo determinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución del recurso de revisión RRA 3382/24, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio **330025924000299**, tomando en consideración las circunstancias de tiempo, modo y lugar aportadas por la **Unidad de Apoyo Jurídico** en el oficio No. 110.06.156.2024.

Acto seguido, el Mtro. Fernando Martínez García consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de la declaratoria detallada.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 4/9a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas en las solicitudes de acceso a la información detalladas anteriormente, en cumplimiento de las resoluciones dictadas en los Recursos de Revisión correspondiente.

El Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, informa que toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del siguiente punto:

**V. Versiones Públicas de 160 comisiones que se cargarán en el sistema SIPOT.**

El punto quinto del orden del día, es el relativo a las versiones públicas de 160 comisiones que se cargarán en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 70, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativa a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes, por contener datos personales consistentes en:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 9a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- RFC y datos bancarios del personal comisionado, tales como clave del banco y sello digital CFDI.
- Nombre de particulares
- Folio fiscal
- Número de certificado del SAT
- Código .CER

Mismos que éste Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar, derivado de lo cual se pone a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo 5/9a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 70, fracción IX y 116, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad</b> , en los 160 informes de comisión que serán publicados en el SIPOT.

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 5/9a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** la declaratoria emitida respecto de las versiones públicas de 160 comisiones que se cargarán en el sistema SIPOT.

El Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, informa que toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del siguiente punto:

**VI. Asuntos Generales.**

Finalmente, en el punto sexto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tienen registrados dos asuntos generales a tratar consistentes en:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 9a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- Avisos de Privacidad de la Unidad de Inteligencia Económica Global validados por la Unidad de Transparencia.

Área	Tipo de Aviso de Privacidad	Tema o Portal
Unidad de Inteligencia Económica Global (UIEG)	Integral	Registro para la Convocatoria Pública para la Renovación de Integrantes No Gubernamentales de los Comités del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
	Simplificado	

- Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 16 al 29 de abril del 2024.

Se consulta si existe algún comentario sobre el informe de referencia.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 6/9a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **TOMA NOTA** de las Avisos de Privacidad validados por la Unidad de Transparencia, así como del Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 16 al 29 de abril 2024.

Toda vez que no existen más comentarios, abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Se consulta a las personas integrantes del comité y personas invitadas si desean realizar alguna manifestación adicional.

No existiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con otro asunto que tratar, se da por concluida la 9a. Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, siendo las 17:12 horas del día 06 de mayo de 2024.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Mtro. Fernando Martínez García**

Director General de Vinculación con el Sector Coordinado  
Presidente del Comité de Transparencia

**Dra. Débora Schlam Epelstein**

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas  
Integrante Propietaria del Comité de Transparencia

**L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**

Titular del Área de Especialidad en Control Interno en  
el Ramo Economía  
Integrante Suplente del Comité de Transparencia

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la 9ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, que se llevó a cabo el 06 de mayo de 2024.

